

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que se cumplió el término ordenado en auto que antecede.

En consecuencia, previo a seguir adelante con el trámite del proceso y llevar a cabo la audiencia respectiva, con la finalidad de realizarla de forma concentrada se Dispone:

Por secretaría ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informen si en su base de datos se encuentra vigente la cédula de ciudadanía del señor VICTOR HUGO ROJAS PEDRAZA.

Ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Migración con la finalidad de que informen los movimientos migratorios del señor VICTOR HUGO ROJAS PEDRAZA desde el año 2001 a la fecha.

Ofíciase a la Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informen al juzgado si en sus bases de datos se encuentra registrado el señor VICTOR HUGO ROJAS PEDRAZA.

Ofíciase a la Fiscalía General de la Nación para que informe si sobre el señor VICTOR HUGO ROJAS PEDRAZA existe reporte de su desaparecimiento y demás datos que del mismo puedan figurar en sus bases de datos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº1 De hoy 12 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5bdf7a257c88c10a932ad11a6f6f9f37857be8cab02a66a037f1a1aa9fb9524

Documento generado en 18/12/2020 01:35:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**